

Motivo invocado

— Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento n.º 207/2009.

Recurso interpuesto el 30 de agosto de 2016 — The Logistical Approach/EUIPO — Idea Groupe (Idealogistic)**(Asunto T-620/16)**

(2016/C 402/60)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: francés***Partes**

Demandante: The Logistical Approach BV (Uden, Países Bajos) (representante: R. Milchior, abogado)

Demandada: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Idea Groupe (Montoir de Bretagne, Francia)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: Parte demandante

Marca controvertida: Marca figurativa de la Unión que incluye el elemento denominativo «Idealogistic» — Solicitud de registro n.º 12318234

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 20 de junio de 2016 en el asunto R 1435/2015-4

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Con carácter principal, anule la resolución impugnada.
- Con carácter subsidiario, modifique la resolución impugnada en la medida en que confirmó equivocadamente la resolución de la División de Oposición por la que se desestimó el registro de la marca 012318234 para los servicios «asesoramiento en materia de logística, como la elección de itinerarios, el establecimiento de depósitos y la elección de los medios de transporte».
- Condene en costas a la EUIPO.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 76 del Reglamento n.º 207/2009.
- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento n.º 207/2009.

Recurso interpuesto el 2 de septiembre de 2016 — Przedsiębiorstwo Energetyki Ciepłej/ECHA**(Asunto T-625/16)**

(2016/C 402/61)

*Lengua de procedimiento: polaco***Partes**

Demandante: Przedsiębiorstwo Energetyki Ciepłej sp. z o.o. (Grajewo, Polonia) (representante: T. Dobrzyński, abogado)